

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0155-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo de 2018

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26.03.2018, continuada el 27.03.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 26.03.2018, continuada el 27.03.2018, por UNANIMIDAD acordó: Designar a partir del 02 de Abril del 2018, al Dr. OSMAR CUENTAS TOLEDO, en el cargo de confianza, de Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de 26.03.2018, continuada el 27.03.2018

SE RESUELVE:

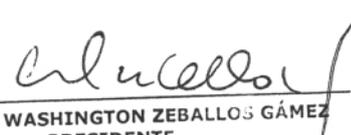
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de Abril del 2018, al Dr. OSMAR CUENTAS TOLEDO, en el cargo de confianza, de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficinas Administrativas, Académicas y de Investigación, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

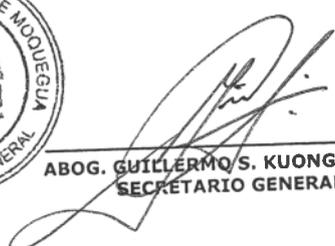
ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIAAC
VPI
DGI
DIGA
DGCAI
ORH
OIMA
OTIN
Dr. Osmar Cuentas Toledo
Arch. (2)